



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU A CONSTRUCTORA E INVERSIONES SANCHEZ SAN MARTIN SPA, RUT N° 76.714.932-8 DE LA REGION DE ÑUBLE.

CHILLAN, 15 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 21

VISTOS:

1. El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional de Contratistas del Minvu.
2. La solicitud de inscripción de fecha 28 de noviembre de 2025, presentada por el proveedor **CONSTRUCTORA E INVERSIONES SANCHEZ SAN MARTIN SPA**, RUT N° **76.714.932-8**, del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Informe técnico N° 232 de fecha 28 de noviembre de 2025, el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
4. El Informe jurídico N° 209 de fecha 13 de enero de 2026, el cual determina que el solicitante cumple con las condiciones reglamentarias necesarias para su inscripción.
5. La Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
6. La Resolución N° 036 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
7. El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
8. La Resolución TRA N° 272/47/2024, de fecha 10/12/2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI MINVU Región de Ñuble; el Decreto Exento RA N° 272/5/2025, de fecha 16/01/2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de subrogación para el cargo de SEREMI Región de Ñuble, y:

CONSIDERANDO:

- a) Que, analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el visto 2) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, por lo que dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. Inscribáse a **CONSTRUCTORA E INVERSIONES SANCHEZ SAN MARTIN SPA, RUT N° 76.714.932-8**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes Registros y Categorías según el D.S. N° 127 (V. y U.), de 1977 y sus modificaciones:

RUBRO	CATEGORIA
A. RUBRO DE EDIFICACION	
A1 Viviendas	4ª.
A2 Edificios que no constituyen viviendas	4ª.
B. RUBRO DE URBANIZACION	
B1 Obras Viales	4ª.
B2 Obras Sanitarias	4ª.

2. La inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de Ñuble. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.
3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, comuníquese y archívese.

JOSE ROMERO ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE
ÑUBLE

LSS/RRM/BGG/JRA

DISTRIBUCIÓN:

- CONSTRUCTORA E INVERSIONES SANCHEZ SAN MARTIN SPA CALLE GERMANIA NRO. 379-C YUNGAY
- DEPTO. GESTION DE PROVEEDORES Y REGISTROS TECNICOS DEL MINVU
- SERVIU REGION DE ÑUBLE
- TRANSPARENCIA
- ID NRO. 440248